

Santiago, veintisiete de febrero de dos mil veintiséis.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha nueve de diciembre de dos mil veinticinco, dictada por la Corte de Apelaciones de Arica.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 56.481-2025.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Jean Pierre Matus A., Omar Antonio Astudillo C., Gonzalo Enrique Ruz L. y los Abogados (as) Integrantes Carlos Antonio Urquieta S., Fabiola Esther Lathrop G. Santiago, veintisiete de febrero de dos mil veintiséis.

En Santiago, a veintisiete de febrero de dos mil veintiséis, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

